

Informe de Evaluación y Proposición de Adjudicación Evaluadora
2770-186-LE25

ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES, PLANTAS Y SEMILLAS PARA ARBORIZACION URBANA DE LA COMUNA DE
MAIPÚ

1) Antecedentes de la Licitación.

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, “la Municipalidad” o “la Institución”, llama a participar mediante Licitación Pública Abierta, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado (www.mercadopublico.cl), en lo sucesivo “el Sistema” o “el Portal”, árboles nativos, plantas ornamentales y semillas para la arborización urbana de la comuna de Maipú.

2) Objetivo de la Licitación.

La presente propuesta tiene por finalidad la adquisición de diversas especies de árboles nativos, plantas ornamentales y semillas, las cuales deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en las Bases Técnicas del proceso, asegurando altos estándares de calidad, sanidad vegetal y adaptabilidad a las condiciones ambientales propias del territorio comunal de Maipú. Asimismo, cada especie deberá presentar características adecuadas en términos de tamaño, desarrollo radicular y estado fitosanitario, con el fin de garantizar su correcta implementación en terreno, su resiliencia frente a factores climáticos y su óptimo desarrollo a largo plazo. Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3) Modalidad de la Contratación.

La presente propuesta pública es a **precios unitarios, con asignación simple al total disponible por línea**, en pesos chilenos, sin anticipo, sin reajustes, con un **presupuesto disponible de \$ 25.998.992.- (veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos)**, impuestos incluidos, que se distribuye **en líneas** según el siguiente detalle:

N° LÍNEA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Adquisición de Árbol - Quebracho	\$ 2.091.272.-
2	Adquisición de Árbol - Bollen	\$ 2.291.272.-
3	Adquisición de Árbol - Mayu	\$ 2.091.272.-
4	Adquisición de Árbol - Huigán	\$ 2.091.272.-
5	Adquisición de Árbol - Espino	\$ 1.891.272.-
6	Adquisición de Árbol - Algarrobo	\$ 2.091.272.-
7	Adquisición de Árbol - Tara	\$ 1.891.272.-
8	Adquisición de Árbol - Chañar	\$ 2.291.272.-
9	Adquisición de Árbol - Árbol de Judea	\$ 2.091.272.-
10	Adquisición de Árbol - Crespón	\$ 2.091.272.-
11	Adquisición de Árbol - Jacaranda	\$ 2.091.272.-
12	Adquisición de Plantas	\$ 1.925.000.-
13	Adquisición de Semillas	\$ 1.070.000.-
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE, IMPUESTOS INCLUIDOS		\$ 25.998.992.-

El Financiamiento de la Propuesta Pública tiene su origen en fondos municipales, perteneciente al Programa Comunitario Gestión de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, año 2025. Componente N°2, Mejoramiento de espacios públicos, inspección de áreas verdes y gestión de arbolado urbano, y Componente N°3, Gestión ambiental.

4) Aprobación de Bases y Otros Antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 5319, de fecha 17 de octubre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación, para la Propuesta Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES, PLANTAS Y SEMILLAS PARA ARBORIZACION URBANA DE LA COMUNA DE MAIPÚ**”.

Mediante Decreto Alcaldicio, se nominó como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Camila Romero Guerrero	Planta
Alfonso Castellano Bello	Suplementario

5) Del Proceso de Licitación.

- Con fecha 21 de octubre del 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.
- De acuerdo al cronograma de la licitación, se estableció un período de formulación de consultas por parte del proponente entre el 21 y 24 de octubre del 2025 recibándose cero preguntas.
- Con fecha 3 de noviembre del 2025 la presente Licitación Pública cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6) Apertura Electrónica de las Ofertas.

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el día 4 de noviembre del 2025 a las 10.00 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Claudia Sandoval Gallegos	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
Nicol Berrios Leonard	Dirección de Control
Antonieta Villaseca Lara	Dirección de Compras

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 7 oferentes que se presentaron a la Licitación.

6.1) Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta.

RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	HÁBIL
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	HÁBIL
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETORE SPA	77.209.264-4	HÁBIL

FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.764.509-2	HÁBIL
TRIPAN S.A.	99.537.640-7	HÁBIL
SOCIEDAD AGRICOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3	HÁBIL
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	HÁBIL

Observaciones del Acto de Apertura:

- El Proponente **SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA**, RUT 77.550.200-2 presenta oferta para las líneas 1, 2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Presenta los Anexos N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 sin timbre.
- El Proponente **PLANTINERA V.V. LIMITADA**, RUT 77.436.423-4 presenta oferta para las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- El Proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TARGETORE SPA**, RUT 77.209.264-4 presenta oferta para las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- El Proponente **FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ**, RUT 8.764.509-2 presenta oferta para las líneas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Presenta Anexo N°7, señalando que posee programa de integridad como personal natural y acompaña copia del programa de integridad, no obstante, no presenta los respaldos que permitan verificar que el programa es conocido por sus trabajadores, requerimiento establecido en el numeral 6.1.2 letra g) de las Bases Administrativas. Presenta Anexo N° 3 en formato PDF
- El proponente **TRIPAN S.A.** RUT 99.537.640-7, presenta oferta para las líneas 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12. Se deja constancia que el proponente presenta oferta por un solo ítem del Anexo N°3, correspondiente a la línea 12.
- El Proponente **SOCIEDAD AGRICOLA LAS HIGUERAS SPA**, RUT 78.228.839-3 presenta oferta para las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Presenta Anexo N° 3 en formato PDF
- El Proponente **VIVEROS TERRANOVA SPA**, RUT 77.816.642-9 presenta oferta para las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Presenta Anexo N° 3 en formato PDF.

En Consecuencia, continúan en la Etapa de Evaluación de Ofertas los siguientes proponentes:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LINEAS OFERTADS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	NO OFERTA
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETORE SPA	77.209.264-4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.764.509-2	X	NO OFERTA	NO OFERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TRIPAN S.A.	99.537.640-7	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	X	X	X	X	X	NO OFERTA	X	x	X	NO OFERTA
SOCIEDAD AGRICOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7) Constitución y Sesiones de la Evaluadora.

Con fecha 14 de noviembre del 2025, se constituyó la instancia evaluadora, procediendo a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 “Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica” y el Numeral 9 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8) Ratificación de Inexistencia de Causales de Incompatibilidad para participar en la Comisión Evaluadora.

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, cada uno de los Integrantes de la Comisión Evaluadora ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario el reemplazo de ninguno de los miembros de la Comisión Evaluadora.

9) Evaluación de Ofertas.

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. “Estudio y calificación de las ofertas” y 9. “Procedimiento de evaluación de las ofertas”, de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1) Admisibilidad.

9.1.1) Análisis Presupuestario.

El presente análisis económico se realiza a partir de la información consignada por cada oferente en las líneas de oferta donde presentó propuesta económica. En cada caso, se verifica si los valores ofertados exceden o no el presupuesto disponible asignado a la respectiva línea de adjudicación, conforme a lo establecido en el punto N°9.1, letra a) de las bases Administrativas. Asimismo, se revisa la coherencia de los valores informados por los oferentes, a fin de detectar posibles errores de cálculo o discrepancias numéricas. En caso de evidenciarse tales inconsistencias, se procederá a declarar la oferta como inadmisibles, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra e), de las Bases Administrativas.

• Línea N°1 Adquisición de Árbol – Quebracho

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$2.091.272	\$ 1.500.000	-28,27	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$ 1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$ 2.060.000	-1,50	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$ 2.023.000	-3,26	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$ 1.200.000	-42,62	CUMPLE

VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$ 1.800.000	-13,93	CUMPLE
-----------------------	--------------	--	--------------	--------	--------

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad

• **Línea N°2 Adquisición Árbol Bollen**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.291.272	\$1.950.000	-14,89	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.950.000	-14,89	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.291.250	0,00	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$1.950.000	-14,89	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$2.080.000	-9,22	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad

• **Línea N°3 Adquisición Árbol Mayu**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$2.000.000	-4,36	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.090.000	-0,06	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$1.200.000	-42,62	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$2.000.000	-4,36	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad

• **Línea N°4 Adquisición Árbol Huigán**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$1.200.000	-42,62	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.090.000	-0,06	CUMPLE

FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.963.500	-6,11	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$2.091.200	0,00	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$1.000.000	-52,18	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$2.000.000	-4,36	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad

• **Línea N°5 Adquisición Árbol Espino**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 1.891.272	\$700.000	-62,99	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.050.000	-44,48	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$1.890.000	-0,07	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.416.100	-25,12	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$1.891.260	0,00	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$770.000	-59,29	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.750.000	-7,47	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°6 Adquisición Árbol Algarrobo**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$1.080.000	-48,36	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.091.600	+0,02	NO CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.570.800	-24,89	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$2.091.240	0,00	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$660.000	-68,44	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.800.000	-13,93	CUMPLE

El proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA, RUT: 77.209.264-4**, presenta una oferta económica que supera el presupuesto disponible, por lo que se procede a declarar su inadmisibilidad según lo señalado en el punto 9.1 literal a) de las bases administrativas.

Asimismo, las ofertas presentadas por los demás proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, por lo que, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°7 Adquisición Árbol Tara**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 1.891.272	\$900.000	-52,41	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.250.000	-33,91	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$1.891.250	0,00	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.428.000	-24,50	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$1.750.000	-7,47	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$600.000	-68,28	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.750.000	-7,47	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°8 Adquisición Árbol Chañar**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.291.272	\$900.000	-60,72	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.200.000	-47,63	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.291.100	-0,01	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.892.100	-17,42	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$1.470.000	-35,84	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$750.000	-67,27	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.800.000	-21,44	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°9 Adquisición Árbol de Judea**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$ 600.000	-71,31	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$ 1.200.000	-42,62	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$ 2.091.200	0,00	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$ 1.332.800	-36,27	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$ 800.000	-61,75	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$ 1.800.000	-13,93	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°10 Adquisición Árbol Crespón**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$900.000	-56,96	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.091.600	+0,02	NO CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.856.400	-11,23	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$2.091.240	0,00	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$720.000	-65,57	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.980.000	-5,32	CUMPLE

El proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA, RUT: 77.209.264-4**, presenta una oferta económica que supera el presupuesto disponible, por lo que se procede a declarar su inadmisibilidad según lo señalado en el punto 9.1 literal a) de las bases administrativas.

Asimismo, las ofertas presentadas por los demás proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, por lo que, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°11 Adquisición Árbol Jacaranda**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 2.091.272	\$900.000	-56,96	CUMPLE

PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.500.000	-28,27	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$2.091.250	0,00	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.428.000	-31,72	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$600.000	-71,31	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$2.000.000	-4,36	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°12 Adquisición de plantas**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	\$ 1.925.000	\$1.197.500	-37,79	CUMPLE
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4		\$1.850.450	-3,87	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$1.729.950	-10,13	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$1.377.663	-28,43	CUMPLE
TRIPAN S A	99.537.640-7		\$17.850	(*)	NO CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$836.800	-56,53	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.699.600	-11,71	CUMPLE

El Proponente **TRIPAN S A RUT: 99.537.640-7** oferta la línea N°12 en Portal Mercado Público, no obstante, su oferta solo considera un (1) producto de esa Línea, por lo que, conforme a lo establecido en Letra e), de Numeral 9.1 de Bases Administrativas, se declara inadmisibles dicha línea ofertada.

Asimismo, los demás oferentes presentan propuestas inferiores al presupuesto disponible, por lo que se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

• **Línea N°13 Adquisición de Semillas**

OFERENTE	RUT	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA, IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	\$ 1.070.000	\$1.011.500	-5,47	CUMPLE
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	77.209.264-4		\$1.059.100	-1,02	CUMPLE
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.767.509-2		\$622.787	-41,80	CUMPLE
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3		\$479.000	-55,23	CUMPLE
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9		\$1.020.000	-4,67	CUMPLE

Considerando que las ofertas presentadas por los proponentes son inferiores al Presupuesto Disponible, se prosigue con los demás requisitos de admisibilidad.

9.1.2) Requisitos de admisibilidad

Verificación de requisito de admisibilidad								
ÍTEM	Concepto	APLICA / NO APLICA						
		SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA 77.550.200-2	PLANTINERA V.V. LIMITADA 77.436.423-4	SOCIEDAD COMERCIAL TARGETORE SPA 77.209.264-4	FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ 8.764.509-2	TRIPAN S.A. 99.537.640-7	SOCIEDAD AGRICOLA LAS HIGUERAS SPA 78.228.839-3	VIVEROS TERRANOVA SPA 77.816.642-9
A	La oferta económica que supere el presupuesto disponible por cada línea, impuestos incluidos señalado en el numeral 3 de las presentes Bases.	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	APLICA: Línea N°6 y N°10	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA
B	Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. En este caso, la municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio. En caso de que dicho criterio no pueda determinar la oferta más ventajosa, estas serán evaluadas y se considerará como oferta más ventajosa la que obtenga el mayor puntaje de evaluación o de mantenerse dicha situación, se deberá aplicar la cláusula de desempate; procediéndose a dejar inadmisibles la o las demás ofertas.	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA

C	Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue. Sin perjuicio de ello una oferta riesgosa o temeraria podrá ser sujeta a evaluación si se realiza el siguiente procedimiento: - Solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente Bases Administrativas: - La Persona Evaluadora analizará la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles contados desde la respuesta del oferente o vencido el plazo para responder, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibile. - En el caso de que la comisión evaluadora determine no llevar a cabo dicho procedimiento deberá expresarlo fundadamente en el informe de evaluación procediendo a declarar la inadmisibilidad de la oferta.							
D	Si la oferta no alcanza el puntaje mínimo de adjudicación establecido en las presentes Bases.	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	APLICA: Líneas N°6, N°7, N°9, N°10, N°11, N°12 y N°13	APLICA: Líneas N°4, N°5, N°7, N°8, N°9, N°11, N°12 y N°13	APLICA: Líneas N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11	APLICA: Líneas N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°10	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	APLICA: Líneas N°12 y N°13
E	Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el Anexo N°3 de su oferta económica.	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	APLICA: Línea N°12	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA
F	Si la oferta no da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos señalados en el 9.3 letra a).	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	APLICA: Líneas N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11
G	Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA EN NINGUNA	NO APLICA EN NINGUNA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA	NO APLICA EN NINGUNA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA	NO APLICA EN NINGUNA LÍNEA OFERTADA

		LÍNEA OFERTADA	LÍNEA OFERTADA		LÍNEA OFERTADA	LÍNEA OFERTADA		
--	--	-------------------	-------------------	--	-------------------	-------------------	--	--

9.2) Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos.

Corresponde a la revisión del cumplimiento de los requerimientos indicados el Numeral 9.3 de estas Bases. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos especificados en las Bases no serán evaluadas ni técnica ni económicamente y serán declaradas inadmisibles.

9.3) Evaluación De Las Ofertas

En esta etapa se revisarán todos los antecedentes establecidos en el numeral 6.1.2 de estas Bases y consistirá en la verificación y evaluación de todos los requerimientos técnicos, económicos y administrativos, según lo establecido en la Pauta de Evaluación de Ofertas.

El Oferente mejor calificado, será el que obtenga el mayor puntaje (ranking de puntajes), producto de la sumatoria de todas las notas ponderadas correspondientes a cada criterio de evaluación, en una escala de 0 a 100 puntos.

A continuación, se entregan las etapas de evaluación de las ofertas, Pauta de Evaluación y el Polinomio respectivo, la que será aplicada a las ofertas técnicas y económicas que se presenten, en la forma y condiciones siguientes:

Se aplicará, los siguientes criterios de evaluación, en dos etapas:

a) Primera Etapa: Cumplimiento de requisitos mínimos

El parámetro para medir dicho criterio será la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en las Bases materia de esta Licitación y su estado de admisibilidad será efectuado por la Persona Evaluadora correspondiente, según lo establecido en el siguiente cuadro:

CUMPLE / NO CUMPLE							
CONCEPTO	SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA 77.550.200-2	PLANTINERA V.V. LIMITADA 77.436.423-4	SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA 77.209.264-4	FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ 8.764.509-2	TRIPAN S A 99.537.640-7	SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA 78.228.839-3	VIVEROS TERRANOVA SPA 77.816.642-9
Proponente presenta Anexo N°5 y oferta un plazo de entrega de los productos igual o menor a 40 días hábiles, desde el envío de la orden de pedido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proponente presenta Anexo N°6.1 (Línea N°1 a la N°11), N°6.2 (Línea N°12) y/o N°6.3 (Línea 13), según la/s línea/s ofertadas, y cumple con todos los requerimientos técnicos.	CUMPLE: Línea N°1 A N°11 NO CUMPLE: Línea N°12 y 13	CUMPLE EN TODAS LAS LÍNEAS	CUMPLE EN TODAS LAS LÍNEAS	CUMPLE: Líneas N°1,4,5,6,7,8,9,10, 11, 12 y 13 NO CUMPLE: Líneas N°2 Y 3	CUMPLE: Líneas N° 4,5,6,7,8,9 Y 10. NO CUMPLE: Líneas 1,2,3,9, 11 y 12	CUMPLE EN TODAS LAS LÍNEAS	CUMPLE: Líneas N°12 y 13. NO CUMPLE: Líneas N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11

- **Observaciones:**

- a) El oferente **SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA RUT: 77.550.200-2**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos conforme a lo establecido en el anexo N°6.1. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11.
- b) El oferente **PLANTINERA V.V. LIMITADA RUT: 77.436.423-4**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos, conforme a lo establecido en el anexo N° 6.1, N°6.2 y N°6.3. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- c) El proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA RUT: 77.209.264-4**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos, conforme a lo establecido en el anexo N° 6.1, N°6.2 y N°6.3. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- d) El proponente **FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ RUT: 8.764.509-2**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos conforme a lo establecido en el anexo N°6.1, N°6.2 y N°6.3. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°1,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- e) El proponente **TRIPAN S A, RUT; 99.537.640-7**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos conforme a lo establecido en el anexo N°6.1. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°4,5,6,7,8,9 y 10.
- f) El proponente **SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA RUT: 78.228.839-3**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos conforme a lo establecido en los anexos N° 6.1, N°6.2 y N°6.3. Por lo tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- g) El proponente **VIVEROS TERRANOVA SPA, RUT 77.816.642-9**, cumple con el Anexo N°5 plazo de entrega y con los requerimientos mínimos exigidos conforme a lo establecido en el anexo N°6.2 y N°6.3, sin embargo, en el Anexo Económico N° 6.1, no indica cumplimiento en ninguna de las líneas para la altura mínima solicitada. En virtud de lo anterior, su propuesta no continúa en la etapa de evaluación correspondiente a las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11 ya que se declara inadmisibles técnicamente, según lo detallado en el punto N°9.1 literal f) de las bases administrativas. Por tanto, queda admisible para las siguientes líneas ofertadas: N°12 y 13

En consecuencia, los proponentes que cumplen con todos los requerimientos técnicos mínimos por lo que el evaluador procede a evaluar las siguientes propuestas de los oferentes y sus líneas admisibles:

- a) SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA, RUT 77.550.200-2; Líneas N°1,2,3,4,5,6,7,8,9,10y 11.
- b) PLANTINERA V.V. LIMITADA, RUT 77.436.423-4; Líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- c) SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA, RUT; 77.209.264-4; Líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- d) FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ, RUT; 8.764.509-2, Líneas N° 1,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13
- e) TRIPAN S A, RUT; 99.537.640-7, Líneas N° 4,5,6,7,8,9 y 10.
- f) SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA, RUT; 78.228.839-3 Líneas N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.
- g) VIVEROS TERRANOVA SPA, RUT 77.816.642-9, Líneas 12 y 13.

b) Segunda Etapa: Evaluación Ponderada de las Ofertas

Las propuestas serán evaluadas técnica, administrativa y económicamente, según la siguiente pauta de evaluación y los antecedentes o requerimientos técnicos solicitados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.

Evaluación Técnica – Administrativa:

Factor de Evaluación	Ponderación	Descripción	Criterio	Escala de Notas	SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA 77.550.200-2	PLANTINERA V.V. LIMITADA 77.436.423-4	SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA 77.209.264-4	FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ 8.764.509-2	TRIPAN S A 99.537.640-7	SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA 78.228.839-3	VIVEROS TERRANO VA SPA 77.816.642-9
Plazo de Entrega (PE)	30%	Plazo de entrega de los productos, en días hábiles. (Anexo N°5)	Entre 1 y 29 días hábiles	7	7	7	7	7	3	7	7
			Entre 30 y 39 días hábiles.	5							
			40 días hábiles	3							
Subtotal puntaje ponderado factor Plazo de entrega					2,1	2,1	2,1	2,1	0,9	2,1	2,1
Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	4%	De acuerdo con el numeral 8.3 de las Bases Administrativas.	Completa la oferta en la Apertura Técnica	7	7	7	7	7	7	7	7
			Completa la oferta en Plazo Diferido	3							
			Presenta oferta Incompleta	0							
Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Requisitos Formales					0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28
Programa de Integridad (PI)	1%	Programa de Integridad. (Anexo N° 7)	Oferente, persona jurídica cuenta con programa de integridad implementado o, lo adjunta y entrega respaldo de implementación. Oferente, persona natural que ejecuta directamente el servicio, acredita uno o más cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.	7	7	7	7	0	7	7	7

			Oferente no cuenta con programa de Integridad implementado. No lo adjunta, o no entrega respaldos de su implementación. Oferente, persona natural que ejecuta directamente el servicio, no acredita cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.	0							
Subtotal puntaje ponderado factor cumplimiento Programa Integridad					0,07	0,07	0,07	0	0,07	0,07	0,07
Subpuntaje de Oferta Administrativa y Técnica					2,45	2,45	2,45	2,38	1,25	2,45	2,45

1. Plazo de entrega (30%)

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de las Bases Administrativas, el plazo de entrega se evaluará de acuerdo con lo declarado en el anexo N°5, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE	RUT	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL PUNTAJE PONDERADO FACTOR PLAZO DE ENTREGA
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	10 DÍAS	7	2.10
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	29 DÍAS	7	2.10
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE	77.209.264-4	15 DÍAS	7	2.10
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.764.509-2	20 DÍAS	7	2.10
TRIPAN SA	99.537.640-7	40 DÍAS	3	0.90
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3	15 DÍAS	7	2.10
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	29 DÍAS	7	2.10

2. Programa de integridad 1%

OFERENTE	RUT	CUMPLE SI/NO	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL PUNTAJE PONDERADO FACTOR PROGRAMA DE INTEGRIDAD
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	Si posee y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07

PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	Si posee y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE	77.209.264-4	Si posee y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.764.509-2	Si declara pero no presenta certificados u otros documentos fidedignos que acrediten que el proponente se ha capacitado en integridad	0	0,0
TRIPAN SA	99.537.640-7	Si cuenta con código de comportamiento y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3	Si posee y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	Si posee y cuenta con respaldo de su difusión	7	0,07

3. Cumplimiento de requisitos formales (CRF) 4%

En virtud de lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases Administrativas, la Municipalidad no tuvo que solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales a sus ofertas presentadas.

OFERENTE	RUT	CUMPLE SI/NO	CALIFICACIÓN	SUBTOTAL PUNTAJE PONDERADO FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2	SI	7	0.28
PLANTINERA V.V. LIMITADA	77.436.423-4	SI	7	0.28
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE	77.209.264-4	SI	7	0.28
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	8.764.509-2	SI	7	0.28
TRIPAN SA	99.537.640-7	SI	7	0.28
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	78.228.839-3	SI	7	0.28
VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	SI	7	0.28

B) Evaluación económica 65%

En el presente criterio se lleva a cabo la evaluación económica de la totalidad de las líneas incluidas en la licitación. En consecuencia se procede a asignar el puntaje correspondiente, de acuerdo con la siguiente fórmula y sumado con los resultados anteriores:

$$(\text{Oferta de menor precio evaluada} / \text{Oferta precio propuesta evaluada}) \times 7$$

- **Línea N°1 Adquisición árbol Quebracho:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 1
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 1.500.000	5,60	3,64
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	5,60	3,64
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.060.000	4,08	2,65
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 2.023.000	4,15	2,70
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 1.200.000	7,00	4,55

- **Línea N°2 Adquisición árbol Bollen:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 2
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 1.950.000	7,00	4,55
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.950.000	7,00	4,55
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.291.250	5,96	3,87
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 1.950.000	7,00	4,55

- **Línea N°3 Adquisición árbol Mayu:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 3
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 2.000.000	4,20	2,73
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	5,60	3,64
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.090.000	4,02	2,61
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 1.200.000	7,00	4,55

- **Línea N°4 Adquisición árbol Huigán:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 4
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 1.200.000	5,83	3,79
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	4,67	3,03
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.090.000	3,35	2,18
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.963.500	3,57	2,32
TRIPAN S A	\$ 2.091.200	3,35	2,18
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 1.000.000	7,00	4,55

- **Línea N°5 Adquisición árbol Espino:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 5
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 700.000	7,00	4,55
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.050.000	4,67	3,03
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 1.890.000	2,59	1,69
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.416.100	3,46	2,25
TRIPAN S A	\$ 1.891.260	2,59	1,68
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 770.000	6,36	4,14

- **Línea N°6 Adquisición árbol Algarrobo:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 6
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 1.080.000	4,28	2,78
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	3,08	2,00
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.570.800	2,94	1,91
TRIPAN S A	\$ 2.091.240	2,21	1,44
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 660.000	7,00	4,55

• **Línea N°7 Adquisición árbol Tara:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 7
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 900.000	4,67	3,03
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.250.000	3,36	2,18
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 1.891.250	2,22	1,44
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.428.000	2,94	1,91
TRIPAN S A	\$ 1.750.000	2,40	1,56
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 600.000	7,00	4,55

• **Línea N°8 Adquisición árbol Chañar:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 8
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 900.000	5,83	3,79
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.200.000	4,38	2,84
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.291.100	2,29	1,49
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.892.100	2,77	1,80
TRIPAN S A	\$ 1.470.000	3,57	2,32
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 750.000	7,00	4,55

• **Línea N°9 Adquisición árbol de Judea:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 9
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 600.000	7,00	4,55
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.200.000	3,50	2,28
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.091.200	2,01	1,31
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.332.800	3,15	2,05
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 800.000	5,25	3,41

• **Línea N°10 Adquisición árbol Crespon:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 10
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 900.000	5,60	3,64
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	3,36	2,18
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.856.400	2,71	1,76
TRIPAN S A	\$ 2.091.240	2,41	1,57
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 720.000	7,00	4,55

• **Línea N°11 Adquisición árbol Jacaranda:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 11
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 900.000	4,67	3,03
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.500.000	2,80	1,82
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 2.091.250	2,01	1,31
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.428.000	2,94	1,91

SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 600.000	7,00	4,55
------------------------------------	------------	------	------

• **Línea N°12 Adquisición de Plantas:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 12
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	\$ 1.197.500	4,89	3,18
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$ 1.850.450	3,17	2,06
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$ 1.729.950	3,39	2,20
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$ 1.377.663	4,25	2,76
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$ 836.800	7,00	4,55
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 1.699.600	3,45	2,24

• **Línea N°13 Adquisición de Semillas:**

Oferente	Precio ofertado	Calificación	Subtotal puntaje ponderado Línea 13
PLANTINERA V.V. LIMITADA	\$1.011.500	3,31	2,15
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	\$1.059.100	3,17	2,06
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	\$622.787	5,38	3,50
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	\$479.000	7,00	4,55
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$1.020.000	3,29	2,14

9.1) RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

10) Verificación del puntaje mínimo de adjudicación y ranking comparativo de las ofertas

De acuerdo con lo establecido en la Pauta de Evaluación del numeral 9.3., de las Bases Administrativas, “La evaluación técnica, administrativa y económica contempla un puntaje máximo de 7 puntos ponderados. Para acceder a la adjudicación, las ofertas deberán obtener a lo menos un puntaje de **5,0 (cinco coma cero) puntos**, por lo que, si éstas no alcanzaren la puntuación mínima, **serán declaradas inadmisibles**. La Comisión Evaluadora deberá evacuar un Informe de Evaluación fundado, en el cual se atiendan como mínimo las materias establecidas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cumplidos los puntajes mínimos, la licitación será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas”.

• **LÍNEA N°1 Adquisición de Árbol - Quebracho**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	PLAZO ENTREGA (PE)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,64	6,09	CALIFICA	3°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	3,64	6,09	CALIFICA	2°
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	2,65	5,10	CALIFICA	5°
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	2,70	5,08	CALIFICA	4°
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LÍNEA N°2 Adquisición de Árbol – Bollen**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	PLAZO ENTREGA (PE)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	2
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	3
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	3,87	6,32	CALIFICA	4
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1

En la Línea N°2 “Adquisición de Árbol Bollen”, los proponentes que obtienen el puntaje máximo en el ranking comparativo de ofertas equivalente a nota 7,0 son: **Sociedad Toledo Leiva SpA**, RUT 77.550.200-2; **Plantinera V.V. Limitada**, RUT 77.436.423-4; y **Sociedad Agrícola Las Higueras SpA**, RUT 78.228.839-3. Dado el empate de puntajes, se aplicó lo dispuesto en el **numeral 9.4 “Desempate de ofertas”** de las Bases Administrativas, obteniéndose igualdad en los primeros cuatro criterios de desempate. No obstante, al aplicar el **quinto criterio**, correspondiente a la **fecha y hora de presentación de la oferta** registrada en el portal www.mercadopublico.cl, se determina el orden de prelación:

1. SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA, oferta el día 3 de noviembre de 2025 a las 00:13 horas.
2. SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA, oferta el día 3 de noviembre a las 10:48 am.
3. PLANTINERA V.V. LIMITADA, oferta el día 3 de noviembre de 2025 a las 12:28 horas.

Por lo tanto en orden de prelación 2 lugar sería para el proponente SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA y 3 lugar para PLANTINERA V.V. LIMITADA.

• **LÍNEA N°3 Adquisición de Árbol - Mayu**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	PLAZO ENTREGA (PE)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	2,73	5,18	CALIFICA	4°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	3,64	6,09	CALIFICA	2°
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	2,61	5,06	CALIFICA	3°
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LÍNEA N°4 Adquisición de Árbol – Huigán**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,79	6,24	CALIFICA	2°

PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	3,03	5,48	CALIFICA	3°
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	2,18	4,63	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	2,32	4,70	NO CALIFICA	-
TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	2,18	3,43	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA 5 Adquisición de Árbol - Espino**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	3,03	5,48	CALIFICA	3°
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	1,69	4,14	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	2,25	4,63	NO CALIFICA	-
TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	1,68	2,93	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,14	6,59	CALIFICA	2°

• **LINEA 6 Adquisición de Árbol – Algarrobo**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	2,78	5,23	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,00	4,45	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	1,91	4,29	NO CALIFICA	-
TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	1,44	2,69	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA 7 Adquisición de Árbol - Tara**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,03	5,48	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,18	4,63	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	1,44	3,89	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	1,91	4,29	NO CALIFICA	-

TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	1,56	2,81	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA N°8 Adquisición de Árbol – Chañar**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,79	6,24	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,84	5,29	CALIFICA	3°
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	1,49	3,94	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	1,80	4,18	NO CALIFICA	-
TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	2,32	3,57	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA N°9 Adquisición de Árbol - Árbol de Judea**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL, PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,28	4,73	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	1,31	3,76	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	2,05	4,43	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	3,41	5,86	CALIFICA	2°

• **LINEA N°10 Adquisición de Árbol - Crespón**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,64	6,09	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,18	4,63	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	1,76	4,14	NO CALIFICA	-
TRIPAN S A	0,90	0,28	0,07	1,57	2,82	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA N°11 Adquisición de Árbol - Jacaranda**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,03	5,48	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	1,82	4,27	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	1,31	3,76	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	1,91	4,29	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°

• **LINEA N°12 Adquisición de Plantas**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	2,10	0,28	0,07	3,18	5,63	CALIFICA	2°
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,06	4,51	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	2,20	4,65	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	2,76	5,14	CALIFICA	3°
SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1°
VIVEROS TERRANOVA SPA	2,10	0,28	0,07	2,24	4,69	NO CALIFICA	-

• **LINEA N°13 Adquisición de Semillas**

OFERENTE	FACTOR EVALUACIÓN				TOTAL PUNTAJE 100%	CALIFICACIÓN PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN	RANKING
	1. PLAZO ENTREGA (PE)	2. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (CRF)	4. OFERTA ECONOMICA (OE)			
PLANTINERA V.V. LIMITADA	2,10	0,28	0,07	2,15	4,60	NO CALIFICA	-
SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA	2,10	0,28	0,07	2,06	4,51	NO CALIFICA	-
FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VASQUEZ	2,10	0,28	0,00	3,50	5,88	CALIFICA	2°

SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA	2,10	0,28	0,07	4,55	7,00	CALIFICA	1º
VIVEROS TERRANOVA SPA	2,10	0,28	0,07	2,14	4,59	NO CALIFICA	-

11) Conclusión.

Sobre la base de los criterios de admisibilidad y evaluación establecidos en las Bases de Licitación, esta evaluadora, en virtud del cumplimiento de todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos por parte de los oferentes, ha realizado la correspondiente evaluación de las ofertas. En consecuencia, esta evaluadora recomienda a la autoridad competente lo siguiente:

a) Proponer declarar inadmisibles las ofertas, de los siguientes proponentes conforme a los motivos que se indican a continuación:

1. SOCIEDAD COMERCIAL TARGETONE SPA

Conforme a lo dispuesto en la letra a) del numeral 9.1 de las Bases Administrativas, se declaran inadmisibles las líneas **Nº6 y Nº10**, por cuanto los montos ofertados exceden el presupuesto disponible establecido en las Bases de Licitación. Asimismo, y de acuerdo con lo señalado en la letra d) del numeral 9.3 de las Bases Administrativas, se declaran inadmisibles las líneas **Nº4, Nº5, Nº7, Nº8, Nº9, Nº11, Nº12 y Nº13**, al no alcanzar el puntaje mínimo de **5,0 (cinco comas cero)** puntos requeridos en la evaluación.

2. VIVEROS TERRANOVA SPA

Conforme a lo dispuesto en la letra a) del numeral 9.1 de las Bases Administrativas, las líneas **Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10 y Nº11** se declaran inadmisibles debido a que sus ofertas no cumplen los requisitos técnicos mínimos exigidos. Del mismo modo, en conformidad con lo señalado en la letra d) del numeral 9.3 de las Bases Administrativas, las líneas **Nº12 y Nº13** se declaran inadmisibles al no alcanzar el puntaje mínimo de **5,0 (cinco comas cero)** puntos en la evaluación.

3. TRIPAN S.A.

Conforme a lo dispuesto en la letra a) del numeral 9.1 de las Bases Administrativas, la oferta correspondiente a la línea **Nº12** se declara inadmisible por no cumplir los requisitos técnicos mínimos establecidos. Asimismo, conforme a lo señalado en la letra d) del numeral 9.3 de las Bases Administrativas, las líneas **4, 5, 6, 7, 8 y 10** se declaran inadmisibles al no alcanzar el puntaje mínimo de **5,0 (cinco comas cero)** puntos exigidos en la evaluación.

4. FERNANDO RODRIGO DE MIGUEL VÁSQUEZ

Conforme a lo dispuesto a lo señalado en la letra d) del numeral 9.3 de las Bases Administrativas, se declaran inadmisibles las líneas **Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10 y Nº11**, debido a que no alcanzan el puntaje mínimo de **5,0 (cinco comas cero)** puntos requeridos para la continuidad en el proceso de evaluación.

5. PLANTINERA V.V. LIMITADA

Conforme a lo establecido a lo señalado en la letra d) del en el numeral 9.3 de las Bases Administrativas, se declaran inadmisibles las líneas N°6, N°7, N°9, N°10, N°11, N°12 y N°13, al no alcanzar el puntaje mínimo de **5,0 (cinco comas cero)** puntos exigidos en la evaluación.

a) Proponer la adjudicación de las siguientes líneas:

- El proponente, **SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA, RUT: 78.228.839-3**, es el más conveniente para los intereses municipales, además de cumplir con el requisito de puntaje mínimo de adjudicación de (5,0), al obtener un puntaje final ponderado de 7,0 en las siguientes líneas adjudicables; **Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3, Línea N°4, Línea N°6, Línea N°7, Línea N°8, Línea N°10, Línea N°11, Línea N°12 y Línea 13**, por lo que se sugiere su adjudicación.
- El proponente, **SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA, RUT: 77.550.200-2**, es el más conveniente para los intereses municipales, además de cumplir con el requisito de puntaje mínimo de adjudicación de (5,0), al obtener un puntaje final ponderado de 7.0, en las siguientes líneas adjudicables; **Línea N°5 y Línea N°9**, por lo que se sugiere su adjudicación.

11) Proposición de Adjudicación.

En consecuencia, esta funcionaria Evaluadora, tiene a bien proponer que se Adjudique la Propuesta Pública **ID 2770-186-LE25**, denominada **“ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES, PLANTAS Y SEMILLAS PARA ARBORIZACIÓN URBANA DE LA COMUNA DE MAIPÚ”** al total disponible por línea a los siguientes proponentes:

- ADJUDICAR** al proponente **SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS HIGUERAS SPA, RUT 78.228.839-3**, las siguientes líneas detalladas, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación y por el monto total señalado en el siguiente cuadro resumen:

LÍNEAS	DETALLE	VALOR TOTAL POR LÍNEA IVA INCLUIDO
1	Adquisición de Árbol - Quebracho	\$ 2.091.272.-
2	Adquisición de Árbol - Bollen	\$ 2.291.272.-
3	Adquisición de Árbol - Mayu	\$ 2.091.272.-
4	Adquisición de Árbol - Huigán	\$ 2.091.272.-
6	Adquisición de Árbol - Algarrobo	\$ 2.091.272.-
7	Adquisición de Árbol - Tara	\$ 1.891.272.-
8	Adquisición de Árbol - Chañar	\$ 2.291.272.-
10	Adquisición de Árbol - Crespón	\$ 2.091.272.-
11	Adquisición de Árbol - Jacaranda	\$ 2.091.272.-
12	Adquisición de Plantas	\$ 1.925.000.-
13	Adquisición de Semillas	\$ 1.070.000.-
Total, IVA incluido		\$22.016.448.-

2. **ADJUDICAR** al proponente **SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA RUT 77.550.200-2**, las siguientes líneas detalladas, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación y por el monto total señalado en el siguiente cuadro resumen:

LÍNEAS	DETALLE	VALOR TOTAL POR LÍNEA
5	Adquisición de Árbol - Espino	\$ 1.891.272.-
9	Adquisición de Árbol - Árbol de Judea	\$ 2.091.272.-
Total, IVA incluido		\$ 3.982.544



Camila Romero Guerrero

Maipú, 07 de enero del 2025